

SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROF - SECRETARÍA DE TURISMO CDMX - GACETA CDMX 26/04/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto que **la Secretaría de Turismo de la CDMX publicó** en la Gaceta oficial de la CDMX **los Lineamientos en Materia de Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en esta dependencia:**

<https://www.turismo.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/621/68a/84a/62168a84a1c76960843080.pdf>

Estos Lineamientos tienen por **objeto establecer las bases que regularán la prestación en materia de servicio social y prácticas profesionales en la Secretaría de Turismo** de la Ciudad de México, así como el **otorgamiento de la beca única** en el caso de la prestación de **servicio social**.

Para poder prestar el servicio social o las prácticas profesionales, el estudiantado deberá:

- ✓ Tener cubierto el 70% de créditos, o bien, el porcentaje que señale la institución educativa de procedencia.
- ✓ Contar con seguro de vida o seguro social vigente.

El servicio social durará 480 horas y se deberá realizar en un lapso de entre 6 meses y 2 años, con un mínimo de 4 horas por día y un máximo de 6.

Las prácticas profesionales tendrán la duración de 360 horas o las que la institución educativa de procedencia establezca.

En el caso del servicio social, se otorgará un apoyo económico al terminarlo, por una cantidad que variará según el área a la que se asigne al o a la estudiante.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.